



## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1870  
Proceso : Hipotecario  
Demandante (s) : Titularizadora Colombiana S.A Hitos  
Demandado (s) : Luz Irene Escalante Valencia  
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00163-00

La Unión Valle, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado vía correo electrónico el apoderado judicial de la parte allego la constancia de la notificación surtida con la demandada en el correo electrónico autorizada. Por tanto, se ordena agregar al expediente la constancia de envió y entrega de la notificación realizada a la demandada Luz Irene Escalante Valencia conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, y por ello se dispone que una vez ejecutoriada esta providencia vuelva el proceso a Despacho para resolver lo conducente.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **876ade5c4e6cd2c8fa47995f101782756fa4bed565bc47013f24e8c877260e5d**

Documento generado en 15/07/2022 02:57:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**